

El Ministerio de Justicia y las CCAA transferidas (con la complicidad de Secretaría de Estado de Función Pública) incluyen en la OEP de 2025 de la Administración de Justicia menos plazas de las que les permite la Ley (aproximadamente 3.000 menos, según las estimaciones de CCOO)

- La OEP 2025, aprobada ayer por el Consejo de Ministros y [publicada hoy en el BOE](#), se limita a dar cumplimiento a la tasa de reposición de las bajas de 2024 pero no incluye ni las plazas de nueva creación (31 nuevos juzgados creados y decenas de refuerzos convertidos en plantilla), ni la tasa de reposición de las bajas producidas en 2025

También se ha incumplido la legalidad en el número de plazas de promoción interna, al aprobarse el 33% para los cuerpos de Facultativos del INTCF, de Gestión y de Tramitación, en lugar del 50% a que obliga la LOPJ

16/07/2025

Las plazas aprobadas para la OEP de 2025 en la Administración de Justicia son las siguientes:

Turno libre									
	Ámbito no transferido			CCAA transferidas (*)			Total		
	General	Discap.	Total	General	Discap.	Total	General	Discap.	Total
LAJ	107	12	119				107	12	119
MÉDICOS FORENSES	10	1	11	29	3	32	39	4	43
FACULTATIVOS DEL INTCF	9	1	10				9	1	10
TEL DEL INTCF	1	0	1				1	0	1
AYUDANTES LABORATORIO DEL INTCF	5	1	6				5	1	6
GESTIÓN	99	11	110	679	75	754	778	86	864
TRAMITACIÓN	189	21	210	937	104	1.041	1.126	125	1.251
AUXILIO	81	9	90	409	46	455	490	55	545
Totales	501	56	557	2.054	228	2.282	2.555	284	2.839
Promoción interna									
	Ámbito no transferido			CCAA transferidas (*)			Total		
	General	Discap.	Total	General	Discap.	Total	General	Discap.	Total
LAJ	54	6	60				54	6	60
FACULTATIVOS DEL INTCF	5	0	5				5	0	5
TEL DEL INTCF	0	0	0				0	0	0
GESTIÓN	49	6	55	339	38	377	388	44	432
TRAMITACIÓN	94	11	105	469	52	521	563	63	626
Totales	202	23	225	808	90	898	1.010	113	1.123

(*) Dentro de estas plazas de las CCAA transferidas se incluyen las de Euskadi que tienen como requisito la acreditación del perfil lingüístico correspondiente del idioma cooficial, que son, 2 plazas de Médicos Forenses, 139 de Gestión, 96 de Tramitación y 120 de Auxilio.

Para el cálculo de las plazas del turno libre se ha aplicado el 120% de la tasa de reposición de las bajas en 2024 por jubilación, fallecimientos, renuncias u otras situaciones que no comporten

reserva de plazas, que es el máximo permitido por la Ley de Presupuestos Generales de 2023 prorrogada y vigente.

Según ha comunicado a CCOO el Ministerio de Justicia, incluyendo la información que le han facilitado las CCAA con competencias transferidas, estas bajas de 2024 han sido las siguientes:

CUERPO	ANDA-LUCIA	ARA-GÓN	ASTU-RIAS	CANA-RIAS	CANTA-BRIA	CATA-LUÑA	C. VA-LENCIA	GALICIA	C.MA-DRID	NA-VARRA	P. VASCO	LA RIOJA	MINIS-TERIO
GPA	78	18	22	33	4	102	68	25	112	24	19	9	91
TPA	119	30	32	60	14	151	84	53	170	26	39	10	175
AUJ	43	26	8	24	1	10	24	22	81	21	12	7	76
FORENSES	8	0	0	0	0	7	3	0	2	0	3	0	9

Además de 99 bajas de LAJ, y 8 de Facultativos, 1 de TEL y 5 de Ayudantes de Laboratorio del INTCF

Además del 120% de tasa de reposición, la LPGE de 2023 establece la **inclusión en la OEP de “las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios”, es decir, las correspondientes a los órganos de nueva creación que han entrado en funcionamiento en 2024, que son un total de 31 juzgados, y los refuerzos convertidos en plantilla.**

Por otra parte, también la LPGE de 2023 obliga a **incluir en la OEP todas las plazas ocupadas por personal interino** aunque no se correspondan con bajas producidas en 2024, las cuáles también se han omitido.

Y, por último, la mencionada LPGE permite **incluir en esta OEP la tasa de reposición de las nuevas vacantes producidas en este mismo año 2025** hasta la fecha de aprobación de este OEP y así lo habíamos también reclamado también desde CCOO, reclamación que ha sido desatendida.

Aunque el Ministerio y las CCAA con competencias transferidas no nos han facilitado los datos de estas tres bolsas de plazas, **CCOO estimamos que podrían suponer unas 3000 plazas más del turno libre** que, lógicamente, supondría también un incremento significativo de las plazas de promoción interna.

Y, también en cuanto a esta Promoción Interna, para los cuerpos de Médicos Forenses, Facultativos y TEL del INT, Gestión y Tramitación, la LOPJ dispone que la promoción interna contendrá un número de plazas igual al 50% del total de plazas de la OEP, pero solo se han aprobado el 50% de las del turno libre, lo que sería el 33% de total de plazas, contraviniendo la LOPJ.

Esto supone que se han aprobado en promoción interna **30 plazas menos del cuerpo de LAJ, 8 menos de Facultativos del INTCF, 28 menos de Gestión y 53 menos de Tramitación** por lo que CCOO vamos a poner en manos de nuestros servicios jurídicos este recorte de derechos para ejercer las **acciones judiciales** que correspondan.

Todas estas exigencias de CCOO desatendidas por la Administración ya fueron denunciadas por este sindicato:

- [CCOO reclama un aumento de plazas de promoción interna y del turno libre en la OEP 2025](#)